

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 18:00 horas del día 21 de Diciembre de 2017, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejales:

D. José Javier López González
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz
D. Dionisio Cediel Pulido
D. Francisca Martín Zafra
D. Mónica Pérez Montejano
D^a. María del Carmen Gómez Cediel
D^a. María Virtudes Cediel Martínez
D. Juan García Archilla
D^a. Mercedes Cogollo Cuesta
D. Tomás Lara Jiménez

Concejal ausente: D^a. Sara Sánchez Moratilla

Secretaria-Interventora: D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 23 de Noviembre de 2017,
No habiendo más objeciones que hacer por parte de los Señores Concejales, con el voto a favor de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 23 de Noviembre de 2017.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

El Sr. Alcalde procede a explicar el contenido del Presupuesto de gastos e ingresos desglosado por capítulos, indicando que se prevé endeudamiento cero y detallando las inversiones previstas. En relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana indica que se aplicará la reducción del valor catastral aprobada por el Pleno, al haber transcurrido 5 años desde la entrada en vigor de la Ponencia de valores y expresa su inquietud porque los valores catastrales siguen siendo muy altos y estas medidas a pesar de reducir el valor catastral no se ven reflejadas en la cuota que paga cada vecino.

En materia de inversiones indica que no se incluyen en el presupuesto las inversiones financiadas íntegramente por PRISMA: colectores de la calle Moreras y calle Pinar, que se financian íntegramente por la Comunidad de Madrid.

Tras la explicación de cada uno de los capítulos de gastos e ingresos, la Sra. Concejala Cediél Martínez toma la palabra para decir que su grupo va a votar en contra por el retraso en la RPT y la situación laboral injusta en que se encuentran algunos trabajadores. Añade que no tienen información sobre el tema, si se han dado pasos en este asunto y que no se ha tenido ni una sola reunión para analizar el documento base. Añade que tampoco se ha convocado la comisión informativa para la redacción previa del Presupuesto de cara a incluir alguna propuesta de su grupo.

El Alcalde explica que hacer una RPT es una tarea laboriosa, que se adquirió el compromiso de aprobar un convenio de forma ágil y se ha sacado adelante en un tiempo récord. Añade que es preferible esperar un mes pero ir con paso firme en la aprobación de la RPT. En cuanto a la reunión previa al Presupuesto, explica que este año no ha habido tiempo pero que el capítulo de inversión es muy limitado y se incluyen las necesidades que se van poniendo de manifiesto en el día a día.

Leída la propuesta de acuerdo por la Secretaria-Interventora y sometida a votación, con el voto favorable de los 6 concejales del grupo popular y el voto en contra de los 4 concejales del grupo socialista, de los 10 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdilecha, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución y Anexo de Personal, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO		EUROS
1	Gastos de Personal	1.127.772,79
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	843.961,21
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	109.832,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	317.486,00
---	--------------------	------------

TOTAL.....2.401.052,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO		EUROS
1	Impuestos directos	889.074,00
2	Impuestos indirectos	17.000,00
3	Tasas y otros ingresos	336.290,00
4	Transferencias corrientes	1.046.311,00
5	Ingresos patrimoniales	62.377,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Transferencias de capital	50.000,00

TOTAL.....2.401.052,00 €

2º. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

3º. Exponer al público el Presupuesto General para el año 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

4º. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

5º. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid.

PUNTO TERCERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL.

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica que se trata de incluir las actualizaciones del Inventario de bienes del ejercicio 2017.

Tras un breve debate, sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se recogen en el expediente, que afectan a los siguientes bienes:

EPÍGRAFE 1.- INMUEBLES URBANOS

CASA DE NIÑOS..... Inclusión obra nueva

COLEGIO.....Inclusión obras de remodelación de 4 aulas

PISCINA MUNICIPAL.....Inclusión obras techado zona de juegos y sustitución losetas piscina de chapoteo

PABELLÓN DEPORTIVO CULTURAL.....Inclusión obras renovación suelo y pintura

EPÍGRAFE 2 – INMUEBLES RÚSTICOS

POLÍGONO 12, PARCELA 78, paraje La Ballesta

POLÍGONO 12, PARCELA 596, paraje La Ballesta

POLÍGONO 12, PARCELA 78, paraje La Ballesta

POLÍGONO 12, PARCELA 676, paraje La Ballesta

EPÍGRAFE 1 – CALLEJERO

CALLE AGUA.....Obras de urbanización según acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18/10/2017, financiadas por PRISMA 2007-2011

CALLE CUEVAS.....Cesión de 3,60 m2 por un particular
CALLE ALCALÁ Y CALLE DEL ESPINO.....Instalación de dos contenedores soterrados de 4 buzones cada uno, financiado por CAM

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 2 DEL PLAN GENERAL DE VALDILECHA

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica que la modificación puntual número 2 del Plan General tiene por objeto definir el límite del suelo urbano en la parcela de equipamiento público docente correspondiente al Colegio Miguel de Cervantes, clasificando como suelo urbano 584,59 m2 en los que están incluidos la ampliación del viario que da acceso a ese solar.

Puesto a votación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes, de los once que componen la Corporación, y que representan la mayoría absoluta, se acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la modificación puntual número 2 del Plan General de Valdilecha consistente en definir el límite de suelo urbano en la zona este del municipio, en la parcela de equipamiento público docente correspondiente al Colegio Miguel de Cervantes, clasificando como suelo urbano 584,59 m2, en los que están incluidos la ampliación del viario público que da acceso a este solar a través de la calle Miguel de Cervantes de 61,57 m2

2º. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la modificación puntual nº 2 del Plan General de Valdilecha a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente y a cuantos órganos y entidades públicas resulten preceptivos en aplicación de la legislación vigente o que, por razón de la posible afectación de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios.

3º. Abrir un plazo de información pública por un plazo mínimo de un mes, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un periódico de amplia difusión en la localidad y en la página web institucional del Ayuntamiento.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA VALORACIÓN DE LA FINCA SITUADA EN LA CALLE ALCALÁ, Nº 25, A EFECTOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica que se trata del último paso antes de proceder a la ocupación de los bienes a expropiar. explica que tras el período de exposición pública hay que resolver las alegaciones presentadas y seguir con el trámite de la expropiación.

Explica que el acuerdo de Pleno de 4 de Septiembre de 2017, aprobando definitivamente el proyecto de obra, la relación de bienes afectados, la designación de interesados, la necesidad de ocupación de bienes y la determinación de la valoración del bien a efectos de expropiación, se publicó en el BOCM nº 238 de 6 Octubre y se intentó notificar a los interesados. Al resultar fallida la notificación y no haber comparecido los propietarios o titulares en el expediente de expropiación, se dio traslado al Ministerio Fiscal para continuar con éste las diligencias del expediente expropiatorio. El Ministerio Fiscal tampoco se ha personado en el expediente.

Procede ahora ratificar el justiprecio de la finca efectuado por los servicios técnicos municipales, como trámite previo a la consignación y ocupación del bien a expropiar.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Ratificar la valoración del bien objeto de expropiación, finca situada en la calle Alcalá, nº 25 con Referencia Catastral 4511010VK8641S0001QX, por importe de trece mil novecientos treinta y cinco euros (13.935 €).

2º. Autorizar el gasto.

3º. Facultar al Alcalde para que proceda al abono y suscriba las actas de pago y ocupación del bien a expropiar.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 08/2017 DEL VIGENTE PRESUPUESTO

El Alcalde explica que para la atención de diversos gastos corrientes, de las aplicaciones presupuestarias 320 22100 y 231 22100, es necesario tramitar un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinto grupo de función.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:
EL a Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 08/2017, bajo modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
132 12101	Seguridad y orden público. Complemento específico personal funcionario	12.000,00
132 16000	Seguridad y orden público. Seguridad Social personal funcionario	4.000,00

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
320 22100	Administración general de educación. Energía eléctrica.	15.400,00
231 22100	Asistencia social primaria. Energía eléctrica	600,00

2º. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, MOROSIDAD Y ARTÍCULO 218 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2014.

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora que da cuenta del informe emitido con fecha 18 de Diciembre de 2017, sobre cumplimiento de la remisión trimestral relativa al calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y estimación de deuda de los próximos 10 años, correspondiente al tercer trimestre del año 2017, enviado el 24 de Octubre.

Asimismo se da cuenta de la remisión del informe trimestral de morosidad del tercer trimestre de 2017, enviado el 24 de Octubre y del informe a que hace referencia el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, en relación con la inexistencia de reparos e indicación de anomalías detectadas en materia de ingresos.

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE ALCADÍA

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora que da lectura extractada a los decretos 173 a 229 dictados desde la celebración de la última sesión ordinaria.

A continuación el Alcalde da cuenta de las siguientes informaciones:

- Los gastos del Consultorio Médico Local los ha asumido la Comunidad de Madrid.
- A finales del mes de Julio, se liquidó una plusvalía de más de 100.000 euros por la venta de la nave de Forma Unicon SA., que estaba a punto de presentar concurso de acreedores. Para el cobro de dicha plusvalía, esta Alcaldía mantuvo reuniones con la empresa encargada de gestionar la liquidación de la empresa, para cobrar el impuesto antes de que se declarara el concurso, se valoró la posibilidad de fraccionar el pago, pero finalmente se consiguió que pagaran todo en una sola vez.
- Da cuenta de las subvenciones concedidas desde la celebración del último Pleno: la subvención de inversión para financiar gastos de soterramiento de dos contenedores en la calle Espino y en la calle Alcalá y para sustitución del muro del cementerio, por importe respectivamente de 36.672,68 € y 12.327,32 €
- Explica que las obras de PRISMA pendientes de ejecutar, comenzarán antes del próximo Pleno, porque, según la información de que dispone, el Canal de Isabel II ya ha redactado los pliegos de condiciones.
- Da cuenta de la adquisición de un camión y una furgoneta de segunda mano para transporte de personal municipal y herramientas dentro del pueblo.
- Da cuenta de los siguientes gastos de fiestas de Septiembre:
 - Gastos en Festejos taurinos.....114.250,92 €
 - Gastos en orquestas.....40.098,09 €
 - Libro de fiestas.....4.647,92 €
 - Iluminación.....7.915,34 €
 - Fuegos artificiales.....11.733,84 €

Hinchables y tobogán.....4.077,70 €
Da cuenta también de los siguientes ingresos de fiestas:
Entradas, subvención Festejos, subvención toros y carne.....39.091,60 €
Libro de fiestas.....7.690,00 €
Puestos.....1.220,00 €

Pregunta la Sra. Concejala Cediél Martínez a qué se corresponde el ingreso de UTE Simón Casas Nautalia por importe de 7.692,30 €

Responde el Sr. Alcalde que es la empresa adjudicataria de la Plaza de Toros de las Ventas. En el Pliego de adjudicación uno de los requisitos es la firma de convenios con municipios para la promoción de novilladas.

- A continuación da cuenta de que se ha remitido desde la Dirección General de Medio Ambiente la solicitud de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada y Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de ampliación de vertedero de residuos no peligrosos presentada por TRADEBE VALDILECHA, a efectos de que el Ayuntamiento envíe escrito indicando la documentación complementaria que deba completar el titular de la actividad para cumplimentar las obligaciones referentes a la adecuación de las instalaciones en los aspectos de competencia municipal. Además ha remitido la apertura del trámite de información pública hasta el día 12 de Enero de 2018, por lo que hasta esa fecha se puede consultar el documento y realizar alegaciones por cualquier interesado.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que mantuvo una reunión con el Director General de Medio Ambiente y que le trasladó su preocupación por los incendios que se producen en el vertedero.

Indica que en reunión mantenida con la empresa se acordó que se realizaría un estudio de calidad del aire, por la empresa que eligiera el Ayuntamiento entre las 3 ó 4 propuestas por TRADEBE. Añade que en relación con los acuíferos, se ha concedido una licencia de obra menor para la instalación de piezómetros y que cuando realizan visitas técnicos de la Comunidad de Madrid a la instalación se quedan extrañados por nuestra preocupación.

Además indica que en el nuevo Plan de Residuos de la Comunidad de Madrid se prioriza la ubicación de estas instalaciones en canteras.

Manifiesta que tiene intención de enviar una escrito a la Comunidad de Madrid del siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento de Valdilecha concedió entre los años 2010 y 2012 licencia de obra, actividad y funcionamiento, para la instalación de un Centro de tratamiento, valoración y eliminación en vertedero de residuos no peligrosos, en parte del vaciado generado por la explotación minera "La Insuperable A276", en el paraje de Los Cuarteles, en las parcelas del Polígono 3, números 27, 30, 31, 32, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 114, 115, 116, 117, 125, 126 y 127, de acuerdo con la calificación urbanística concedida y la Autorización Ambiental Integrada (texto refundido aprobado por resolución de la Dirección General del Medio Ambiente de la CAM, el 16 de Octubre de 2015).

Se presenta una modificación sustancial de la autorización ambiental integrada debido a la pretensión de ampliar el vertedero ya autorizado, sobre nuevas parcelas no incluidas ni en la calificación ni en la Autorización Ambiental originales.

Este Ayuntamiento asume las licencias concedidas sobre las parcelas objeto de calificación urbanística y AAI original.

En cuanto a la ampliación de la actividad sobre nuevas parcelas y a la vista de la experiencia de la convivencia de los vecinos con esta actividad y la percepción que de la misma tienen: la inquietud que genera la existencia de acuíferos en la zona, los incendios

que se han producido en el vertedero, la proximidad a la zona arbolada de pinos y el peligro que ello puede suponer, la proximidad al casco urbano y los olores que genera, este Ayuntamiento no es partidario de la ampliación, sin perjuicio de las competencias que sobre Suelo No Urbanizable tiene el Ayuntamiento y con respeto a la legislación vigente.

Todos los concejales presentes se muestran de acuerdo en remitir dicho escrito a la Dirección General de Medio Ambiente.

La Sra. Concejala Cediél Martínez toma la palabra para decir que la Comunidad de Madrid tiene interés en mantener esa planta abierta y que tenemos la desventaja de ser un pueblo pequeño. Añade que todos somos responsables de la herencia que vamos a dejar.

- Finalmente el Sr. Alcalde da cuenta de la última solicitud presentada por D^a Miriam Cano para que el Ayuntamiento retranquee la red de saneamiento que atraviesa su finca de la calle Alcalá.

El Alcalde explica que en el año 2014 se sacó la red de abastecimiento.

La Sra. Concejala Cediél Martínez toma la palabra para decir que cuando una compra una finca, la compra con todas las consecuencias.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- Pregunta la Sra. Concejala Cediél Martínez si los seguros del Ayuntamiento cubren los destrozos que se han producido en varias fosas del cementerio por actos vandálicos y añade que habría que tomar alguna determinación para evitar que se produzcan.

El Sr. Concejal Hueros Ruiz toma la palabra para decir que se está valorando la posibilidad de cortar el acceso a la altura de la fuente.

- Pregunta la Sra. Concejala Cediél Martínez sobre los aires acondicionados y los ordenadores de la biblioteca que se estropearon por la subida de tensión.

Responde el Sr. Alcalde que en el día de hoy ha estado el técnico de los aires acondicionados, que se van a arreglar y en cuanto a los ordenadores, las CPU ya están arregladas, y el swift y la impresora se van a indemnizar.

- Pregunta el Sr. Concejal Juan García sobre dos facturas aprobadas en Junta de Gobierno. Responde el Sr. Alcalde que corresponden al suelo y pintura del Polideportivo.

- Pregunta el Sr. Concejal Lara si se ha hecho algo con el tema de las caravanas. El Sr. Alcalde responde que se está mirando.

- Pregunta el Sr. Concejal Lara que en las clases de adultos sólo se ha dado la calefacción un día y que no es normal que la calefacción la tenga que encender el profesor.

Responde el Sr. Alcalde que el tema de la calefacción y el profesor de adultos ya se planteó el año pasado, porque dejaba encendida el aire del pasillo y que no cree que haya problema en que el profesor dé al botón de la calefacción.

- El Sr. Concejal Lara toma la palabra para decir que el Ayuntamiento tiene que intentar que no se haga botellón en las instalaciones municipales, porque el día de San Martín se hizo botellón en el parque.

El Sr. Concejal Hueros toma la palabra para decir que no se hizo botellón, que estuvieron fuera, que no se cerró el parque porque no tenían la llave.

- Pregunta la Sra. Concejala Cediél Martínez porqué no funcionan las fuentes.
Responde el Sr. Concejal Hueros Ruiz que se han parado hasta el mes de Abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA
Fdo. María Esther Riscos